

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Martes 25 de Febrero de 2014

**PROMULGA EL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA ARGENTINA REFERIDO AL ESTUDIO BINACIONAL DE OPTIMIZACIÓN DEL PASO DE FRONTERA SISTEMA CRISTO REDENTOR**

Núm. 116.- Santiago, 1 de octubre de 2013.- Vistos: Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República.

Considerando:

Que por Cambio de Notas, efectuado en Santiago, el 27 de enero de 2011, la República de Chile y la República Argentina adoptaron el Acuerdo referido al Estudio Binacional de Optimización del Paso de Frontera Sistema Cristo Redentor.

Que dicho Acuerdo fue adoptado en virtud del Artículo 6 del Tratado sobre Controles Integrados de Frontera entre la República de Chile y la República Argentina, suscrito el 8 de agosto de 1997, y publicado en el Diario Oficial de 4 de junio de 2001.

Que, de conformidad con lo indicado en el penúltimo párrafo de las Notas que constituyen el referido Acuerdo, éste entró en vigor el 27 de enero de 2011.

Decreto:

**Artículo único:** Promúlgase el Acuerdo entre la República de Chile y la República Argentina referido al Estudio Binacional de Optimización del Paso de Frontera Sistema Cristo Redentor, adoptado en Santiago, por Cambio de Notas, de fecha 27 de enero de 2011; cúmplase y publíquese copia autorizada de su texto en el Diario Oficial.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Oscar Alfonso Silva Navarro, Ministro de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Ximena Carolina Ares Mora, Consejero, Director General Administrativo (S).

Santiago, 27 de enero de 2011.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de la atenta Nota de su Gobierno, fechada el día de hoy, que dice lo siguiente:

“Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para referirme al Estudio Binacional de Optimización del Paso de Frontera Sistema Cristo Redentor. Dicho estudio es el resultado del compromiso asumido entre Argentina y Chile en el seno de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana, IIRSA, con el fin de identificar y solucionar los aspectos que afectan al funcionamiento del paso y optimizar su infraestructura y operatividad.

Los trabajos se realizaron con la Coordinación Técnica del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado de Chile y la Subsecretaría de Planificación Territorial del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina, a cargo de las respectivas Coordinaciones Nacionales de la Iniciativa IIRSA.

Al respecto, en nombre del Gobierno argentino tengo el honor de proponer a V.E. un acuerdo para aprobar el Informe Final del Estudio Binacional de Optimización del Paso de Frontera Sistema Cristo Redentor con sus conclusiones y cuya implementación tendrá lugar, con las variantes que pudieran acordarse entre ambos países.

Asimismo, y de acuerdo con las recomendaciones del estudio, propongo a V.E. la creación de una Comisión Mixta Binacional de Seguimiento de la implementación de dicho Estudio Binacional, la cual será coordinada por ambas Cancillerías e integrada por los organismos que formaron parte del Grupo de Seguimiento Binacional del Estudio. Esta Comisión estará atenta a los esfuerzos que ambos países están realizando tendientes a buscar soluciones superadoras a las contenidas en el Estudio Binacional. De ser acordadas, las mismas serán implementadas por la Comisión Mixta Binacional de Seguimiento, de conformidad con el mandato que le confieran los dos Gobiernos en el marco de las normas aplicables.

Si lo antes expuesto fuera aceptable para el Gobierno de la República de Chile, esta Nota y la de respuesta de Vuestra Excelencia expresando dicha conformidad, constituirán un Acuerdo entre nuestros respectivos Estados, el que entrará en vigor en la fecha de su Nota de respuesta.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración”.

Además, tengo el honor de confirmar, en nombre de la República de Chile, el Acuerdo antes transcrito y acordar que la Nota de Vuestra Excelencia y la presente sean consideradas como las que constituyen un Acuerdo entre los dos Gobiernos, el cual entrará en vigor en la fecha de la presente Nota.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Alfredo Moreno Charme, Ministro de Relaciones Exteriores

Excmo. señor  
Héctor Timerman  
Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina  
Santiago - Chile

Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Santiago, 27 de enero de 2011

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para referirme al Estudio Binacional de Optimización del Paso de Frontera Sistema Cristo Redentor. Dicho estudio es el resultado del compromiso asumido entre Argentina y Chile en el seno de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana, IIRSA, con el fin de identificar y solucionar los aspectos que afectan al funcionamiento del paso y optimizar su infraestructura y operatividad.

Los trabajos se realizaron con la Coordinación Técnica de la Subsecretaría de Planificación Territorial del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina y del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado de Chile, a cargo de las respectivas Coordinaciones Nacionales de la Iniciativa IIRSA.

Al respecto, en nombre del Gobierno argentino, tengo el honor de proponer a V.E. un acuerdo para aprobar el Informe Final del Estudio Binacional de Optimización del Paso de Frontera Sistema Cristo Redentor con sus conclusiones y cuya implementación tendrá lugar con las variantes que pudieran acordarse entre ambos países.

Asimismo, y de acuerdo con las recomendaciones del estudio, propongo a V.E. la creación de una Comisión Mixta Binacional de Seguimiento de la implementación de dicho Estudio Binacional, la cual será coordinada por ambas Cancillerías e integrada por los organismos que formaron parte del Grupo de Seguimiento Binacional del Estudio.

Esta Comisión estará atenta a los esfuerzos que ambos países están realizando tendientes a buscar soluciones superadoras a las contenidas en el Estudio Binacional. De ser acordadas, las mismas serán implementadas por la Comisión Mixta Binacional de Seguimiento, de conformidad con el mandato que le confieran los dos Gobiernos en el marco de las normas aplicables.

Si lo antes expuesto fuera aceptable para el Gobierno de la República de Chile, esta Nota y la de respuesta de Vuestra Excelencia expresando dicha conformidad, constituirán un Acuerdo entre nuestros respectivos Estados, el que entrará en vigor en la fecha de su Nota de respuesta.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

Héctor Timerman, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República de Argentina.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile  
D. Alfredo Moreno Charme  
Santiago